



FIRMADO POR

La Secretaria Accidental de Alfara de la Baronia  
Ana Isabel Cabo Ibáñez  
02/02/2024 12:24



NIF: P4602400F

Ana Isabel Cabo Ibáñez, secretaria-interventora accidental del Ayuntamiento de Alfara de la Baronia (Valencia):

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 2024, a la que asistieron seis de los siete concejales, consta, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

**3. "Aprobación, si procede, de la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Alfara de la Baronia.**

El Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, TRLOTUP) establece, en su **Disposición Adicional Séptima**, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

En su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

La DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES ha elaborado de oficio la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Alfara de la Baronia, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, que sustituye a la anterior instrucción técnica de 22 de septiembre de 2022.

Visto el informe, favorable, del técnico adscrito al Servicio de asistencia técnica a los municipios de la Diputación de Valencia, en ejercicio de funciones de Técnico municipal de ALFARA DE LA BARONIA, en virtud de la aceptación de la delegación de competencias realizada a esta Diputación Provincial, publicada en BOP nº119, de 23/06/2021, de fecha 11 de enero de 2024.

*Considerando la propuesta formulada por la Alcaldía, de fecha 25 de enero de 2024 (CSV QQAA AAAN A2JY TEXP TZJP).*

*Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:***

**PRIMERO.-** Aprobar la cartografía referida a la interfaz urbano forestal del término municipal de Alfara de la Baronia, en cumplimiento con la Disposición Adicional séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, por el que se aprueba el texto refundido de la LOTUP.

**SEGUNDO.-** Remitir el acuerdo plenario a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales".

Y para que conste, a los efectos oportunos, firmo el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alfara de la Baronia, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
El alcalde-presidente

Fdo. José Carlos Herrera Martí.

La secretaria accidental

Fdo. Ana Isabel Cabo Ibáñez



FIRMADO POR

El Alcalde de Alfara de la Baronia  
José Carlos Herrera Martí  
02/02/2024 12:27

